



**Acuerdos aprobados en el seno de la Segunda Asamblea Ordinaria de la
Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior
(COEPES)
22 de marzo de 2024**

Acuerdo 1.- Los miembros de la Asamblea se dan por enterados del orden del día y lo aprueban por unanimidad.

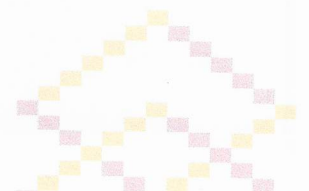
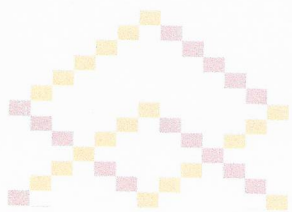
Acuerdo 2.- Una vez leída el acta de la sesión anterior por los miembros de la asamblea, la aprueban por unanimidad.

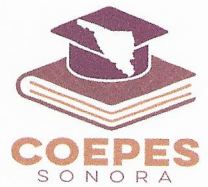
Acuerdo 3.- La COEPES se da por enterada y aprueba por unanimidad el seguimiento de acuerdos.

Acuerdo 4.- Los miembros de la asamblea conocen el alcance de los acuerdos obtenidos en la visita de las IES del estado de Sonora a los Colegios Comunitarios del Condado de Maricopa y aprueban unánimemente el informe.

Acuerdo 5.- Los integrantes de la Asamblea aprueban los avances en la elaboración del PROEES Sonora 2024-2027 y someter a la consulta e integración de aportaciones por parte del Colegiado Estatal de Vinculación, Consulta y Participación Social, Órgano Auxiliar de la COEPES Sonora.

Acuerdo 6.- La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior Sonora, toma conocimiento del proceso de adaptación de los planes y programas de estudio de la Oferta Educativa de las Universidades Tecnológicas de Sonora, con motivo de la instrumentación del Nuevo Modelo Educativo a nivel nacional. En este contexto y considerando que las modificaciones a los Planes y Programas de Estudio se limitan a la actual oferta educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico y que, en su momento, dichos programas de estudio contaron con la anuencia de la COEPES, se autoriza a todas las Universidades del Subsistema Tecnológico en el Estado de Sonora, realizar las gestiones ante las instancias que corresponda para formalizar la instrumentación de los programas actualizados en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, previo cumplimiento de los requisitos que al efecto establezca la Convocatoria de Modificación de la Oferta Educativa que emita la DGUTyP. Dichas gestiones cubrirán los estudios de TSU y Licenciatura, como resultado de la doble titulación que prevé el Nuevo Modelo Educativo. El presente pronunciamiento se realiza en términos de las funciones que prevé el numeral V del Artículo 54 de la LGES y con el propósito de llevar a cabo ante la Dirección General de Profesiones los trámites de alta de carrera y/o el trámite que





dicha unidad administrativa determine, ello considerando la actual Oferta Educativa que la DGUTyP autorizó a las Universidades en el marco de los compromisos establecidos en los Convenios de colaboración que suscribió el Gobierno Federal y Estatal para la creación, operación y financiamiento de las Universidades, así como previo cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros que en su caso deban emitir otras instancias adicionales a la COEPES. El presente pronunciamiento no cubre aquellos programas que no se encuentren en la Oferta Educativa Vigente de las Universidades, por lo que, en dichos casos, se deberá formular la solicitud específica y agotar el procedimiento establecido por la COEPES.

Acuerdo 7.- La COEPES Sonora aprueba los lineamientos generales para la obtención de la OTA y Aval de los Planes y/o Programas de Estudios de tipo superior, así mismo, solicitará a la Comisión Técnica, se valore la creación de lineamientos para la apertura de nuevos planteles y/o extensiones. Además de la precisión que el trámite de OTA ante CIFRHS es posterior a la obtención de Aval.

Acuerdo 8.- Los miembros de la asamblea acuerdan que las IES se incorporen al Sistema de Información y Gestión Académica de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior de Sonora (SIGA) y asumen el compromiso de subir a esta plataforma la información académica de sus estudiantes; procedimiento que asegurará la participación del alumnado de cada institución educativa en las convocatorias de Becas y créditos educativos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para lo cual, se deberá formular la solicitud específica y agotar el procedimiento que se tiene establecido por la COEPES.





Dr. Rodolfo Basurto Álvarez
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y Coordinador Ejecutivo de la COEPES

Dra. Vilma Campa Robles
Directora General de COEPES y CEPPEMS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE LA COEPES Y CEPPEMS

